

Comisión de Sistema Político aprueba reducir número de diputados

9 de septiembre de 2023



Luego de votar los artículos y enmiendas que estaban siendo tratados en las mesas de negociaciones, la **Comisión de Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma de Estado** del Consejo Constitucional terminó por despachar a las 5 de la mañana, de este sábado, los cinco capítulos del proyecto de nueva constitución que le correspondían.

Respecto a la votación del capítulo IV: “Congreso Nacional”, se aprobó reducir la cantidad de diputadas y diputados, los que pasarán de 155 a 138. Junto con ello, se disminuye la cantidad de escaños por distrito: si actualmente se repartía entre tres a ocho, la comisión aprobó entre dos y seis, con el fin de evitar la fragmentación política. Además, el Servicio

Electoral deberá proponer una nueva demarcación de distritos sobre la base de criterios de densidad poblacional, igualdad del voto y la división en comunas, provincias y regiones del país.

Al justificar su voto en contra, el **consejero Christian Suárez (PS)** señaló que “se nos trata de imponer un Congreso a la medida, y eso me parece que no se lo merecen los chilenos. No vinimos aquí para defender los intereses particulares de nuestros partidos, de nuestros grupos; vinimos a pensar el país hacia el futuro, a ver cómo constituimos reglas transparentes e imparciales”.



La **consejera Beatriz Hevia (PRep)** replicó que “hicimos todos los esfuerzos para construir un acuerdo, pero no hubo apertura. Estoy contenta porque hemos tomado la decisión de disminuir el número de escaños. Creo que le hace bien al país tener menos diputados”.

Además, se aprobó la enmienda que mantiene las **elecciones**

parlamentarias junto a la primera vuelta presidencial, y que se diferencia de lo que había propuesto la Comisión Experta, que las había fijado junto al balotaje para favorecer la gobernabilidad del mandatario electo.

En cuanto a la participación política de pueblos indígenas, se aprobó el inciso que señala que la ley podrá establecer mecanismos para promoverla, aunque se rechazó la enmienda que fijaba **escaños reservados** en el Congreso Nacional. “Esta es una de las demandas más sentidas de parte de los movimientos indígenas organizados. Hemos hecho esfuerzos todos estos meses”, señaló el consejero **Alihuen Antileo**, quien se manifestó partidario de “aliviar la tensión y los conflictos que hay por una vía institucional, democrática y pacífica”.

Sobre este tema, la consejera **Hevia** afirmó que “el no establecerlo en esta constitución no cierra el debate. Si el Congreso el día de mañana lo acordara, tendría las facultades para hacerlo”.



Pese al rechazo de la enmienda, se aprobó una disposición transitoria para que el Presidente de la República cree una comisión de nueve miembros que estudie y proponga mecanismos de participación electoral de los pueblos indígenas.

En cuanto a **paridad de género**, se rechazó la enmienda que proponía que se “asegure una composición paritaria entre hombres y mujeres de las cámaras que conforman el Congreso Nacional”. Pese a que fue propuesta por Unidad para Chile, la **consejera Gloria Hutt (Evópoli)** la votó a favor: “Me parece importante como señal marcar la necesidad de avanzar en paridad”. Aunque se rechazó la paridad, se aprobó un mecanismo que *“corregirá la distribución y asignación preliminar de escaños, en elecciones de diputados y senadores, cuando algún sexo supere el sesenta por ciento de los electos”*, el que estará vigente para las dos elecciones posteriores a la entrada en vigencia del texto.

Además, se aprobó el umbral por el que **sólo los partidos que alcancen el 5%** en las elecciones de diputadas y diputados podrán tener escaños en dicha cámara, a menos que sume como mínimo ocho parlamentarios, sumados los que están en ejercicio. Durante la primera elección luego de entrada en vigencia el texto constitucional, el umbral será de un 4%, a menos que el partido sume cuatro parlamentarios.

GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Entre las novedades de lo aprobado en el capítulo V: **“Gobierno y Administración del Estado”** está la iniciativa popular de norma n.7927 “Por un Estado sin pitutos”, cuyo fin es la modernización del aparato público. “Es una de las innovaciones más importantes que va a tener la constitución. Es un cambio muy sustantivo en la forma de funcionar del Estado para servir adecuadamente a los ciudadanos”, sostuvo la consejera **Hutt**.

La propuesta aprobada establece un *“régimen general único de designación, contratación, promoción y cese de funciones de*

los funcionarios de la Administración del Estado, sobre la base de un sistema de selección público, de libre e igualitario acceso, competitivo, inclusivo, no discriminatorio, transparente, imparcial, ágil, que privilegie el mérito de los postulantes”.

El **consejero Julio Ñanco (RD)** alertó que podría afectar la facultad que tiene la autoridad para ejecutar una asignación directa en casos excepcionales: “Poner esta condición de forma constitucional va a impedir que a futuro se resuelvan necesidades inmediatas y espontáneas, y que no están en el marco de un concurso público”.

Otra de las innovaciones es la creación de una **Policía Fronteriza** *“encargada del control, patrullaje y resguardo de las fronteras terrestres nacionales”*. El **consejero Ricardo Ortega (PRep)** justificó la propuesta al señalar que “El Ejército no podría asumir esta función por el desgaste logístico y por estar con armamento que no necesariamente está (hecho) para el control fronterizo”.

El organismo deberá ser creado dentro del término de cinco años siguientes a la entrada en vigencia de la constitución a través de un proyecto de ley ingresado por el Presidente de la República. El consejero **Edmundo Eluchans (UDI)** agregó que “lo que se está expresando es la necesidad y conveniencia de que se legisle sobre la materia para llenar ese vacío”.



REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN

En cuanto a la votación del capítulo III: **“Representación Política y Participación”**, se aprobó su primer artículo (39), que señala que *“las personas tienen derecho a participar en los asuntos de interés público, mediante la elección de representantes, plebiscitos y mecanismos de participación que la Constitución establece”*.

La comisión rechazó una serie de enmiendas de Unidad para Chile que buscaban promover la participación política de pueblos indígenas y de niños, niñas y adolescentes, especialmente al otorgarle derecho a sufragio voluntario a mayores de 16 años. “En esta votación se evidencia que las voluntades políticas se demuestran con hechos. Tenemos miradas que son distintas, y lamentamos que, a pesar de todos los esfuerzos, reuniones y mesas, nuestra mirada no quede integrada”, señaló el consejero **Ñanco**.

Respecto al **financiamiento de partidos políticos**, se desechó

la propuesta de la Comisión Experta, que establecía: “*en caso alguno podrán recibir aportes de cualquier naturaleza de personas jurídicas distintas del Fisco*”, cambiando la redacción por “*sus ingresos solo podrán ser de origen nacional y solo podrán recibir los aportes que autorice la referida ley institucional*”. Con ello, se permitirían aportes de personas naturales, tal como sucede actualmente.



GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y LOCAL

La integración armónica, la sustentabilidad y el desarrollo del país son parte de los objetivos del capítulo VI: “**Gobierno y Administración Regional y Local**”, y cuyo artículo inicial (123) señala que “*el territorio de la República se organiza en regiones, provincias, comunas y territorios especiales*”.

Entre los principios consagrados está el de solidaridad y equidad territorial, la prohibición de tutela y la **radicación preferente de competencias**, que privilegia el nivel local sobre el regional, y este último sobre el central.

Además, se aprobó el inciso que señala que “la ley establecerá mecanismos para respetar y promover los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en esta Constitución, en las regiones y comunas y, especialmente, en aquellas con presencia significativa de población pertenecientes a estos”.

- **Revisa acá la sesión completa de la comisión**

- **Punto de prensa**

- **Galería de fotos del término de la sesión**



